



Referencia: CU 2014/85(A)/DTA/CEB Prevención de la corrupción

Con relación a la solicitud de información, sobre:

- a) Mandatos del órgano o los órganos de lucha contra la corrupción en lo que respecta a la prevención (artículo 6), y
- b) Medidas legislativas y administrativas del sector público, incluidas las encaminadas a aumentar la transparencia respecto de la financiación de candidaturas a cargos públicos electivos y, según proceda, de los partidos políticos (artículos 5 y 7).

Respuesta al punto a): La Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), fue creada por un Decreto N° 10.144 del 28 de noviembre de 2012, de la Presidencia de la República del Paraguay, y a partir de este año 2014, cuenta con financiamiento público del Presupuesto, para su funcionamiento. Se encuentra en proceso de desarrollo de la Estrategia Nacional de Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción, con apoyo de la UNODC de Paraguay. Está además en proceso de consolidación de su Plan Estratégico Institucional, donde se han incluido siete Ejes Estratégicos encaminados a la Prevención de los hechos de Corrupción. Se encuentra también, elaborando un proyecto de Ley a fin que la misma se establezca con autonomía funcional y administrativa, de manera a que pueda implementar Políticas Públicas como Entidad Rectora en dichos aspectos. Para mayor información en www.senac.gov.py

Respuesta al punto b) La República del Paraguay, cuenta con la Ley N° 4743 del 22 de Octubre de 2012, que establece Medidas legislativas y administrativas para el sector público, encaminadas a aumentar la transparencia respecto de la financiación de candidaturas a cargos públicos electivos y, de los partidos políticos (artículos 5 y 7). Mayor información en <http://digesto.senado.gov.py/ups/leyes/7978.pdf>

Ma. Soledad Quiñónez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC



Asunción, 26 de agosto de 2014.